



PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003-2026

La Personería Municipal de Soledad - Atlántico,

Invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, y demás Leyes complementarias, para presentar oferta sobre

I.- INFORMACION GENERAL:

La Personería Municipal de Soledad, requiere contratar: **ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

1.1. ALCANCE DEL OBJETO: La PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, realizará adecuaciones locativas de la planta física, de acuerdo a las condiciones técnicas indicadas en el estudio previo y en la presente invitación.

1.2. Fundamentos Jurídicos:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011. La modalidad de selección es mínima cuantía según el Decreto 1082 de 2015 por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

1.3. Presupuesto Oficial:

El valor aproximado del presente proceso de selección es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS** (\$49.000.000), incluido AIU, IVA y demás impuestos, los que se financiarán con recursos disponibles y no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **P-CDP-132-2026** de fecha agosto 28 de 2026, los cuales se encuentran disponibles en el Presupuesto Oficial de la Personería Municipal, para la vigencia fiscal de 2026, Rubro: 2.1.2.02.01.005 de gastos de funcionamiento.

1.4. Forma de Pago:

La Personería Municipal de Soledad pagará el valor del contrato mediante un único pago del 100% del valor del contrato, dentro de los Treinta (30) días siguientes, a la entrega de las obras de adecuaciones contratadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y FIC (Artículo 50 ley 789 de 2002).

Nit.802000218-8



@personeriasoledad



@personeriasoledad



@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co

victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

1.5. Duración Estimada:

El plazo de ejecución del contrato será TREINTA (30) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías (cuando el contrato la requiera) y la expedición del Registro Presupuestal, por parte de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

1.6. Tipo de Contrato:

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de Obra Pública, de acuerdo con el Estatuto de Contratación Pública.

1.7. Causales de Rechazo de las Ofertas o la Declaratoria de Desierto el Proceso:

1.- Causales de Rechazo de las Ofertas La Personería Municipal rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y que habiendo solicitado subsanarlos dentro del término establecido, no se hayan subsanado.
- b) La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso de convocatoria, por el mismo proponente.
- c) Cuando el PROPONENTE persona natural, jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no esté inscrito Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio al momento de la presentación de la oferta; o cuando la persona jurídica extranjera no cumpla con lo previsto en el artículo 6º.- de la Ley 1150 de 2007.
- d) Cuando la Entidad descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- e) No cumplir con la presentación de la propuesta económica o incurra en errores en la presentación de uno o varios ítems y no subsane dentro del término establecido en la invitación para ello.
- f) Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelineados (es decir en este último caso con escritos entre líneas de párrafo).
- g) Cuando el proponente incumpla cualquiera de los requisitos de orden jurídico, técnico o financiero señalados en la invitación como no subsanables

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co

victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

- h) Que el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria Pública establecido en la presente invitación; la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación
- j) En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- k) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir cuando no sea presentada en la plataforma Secop II de acuerdo al cronograma establecido en la presente invitación.
- l) Cuando el proponente, o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal ó el representante legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley
- m) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- n) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- o) Cuando el proponente no cumpla con elementos mínimos habilitantes exigidos en la invitación y no los aporte dentro del término que se le fije para ello.
- ñ) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- o) Cuando la propuesta se presente por persona distinta al titular o representante legal del establecimiento comercial, esta debe contar con la autorización respectiva, debidamente presentada ante notario y/o juez de la República de Colombia.
- p) Las demás causales que se desprendan del ordenamiento jurídico y de la presente invitación.
- q) Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.

2.- Declaratoria de Desierta del Proceso:

La Personería declarará desierto el proceso de selección, cuando:

- a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) No se presente ninguna propuesta.
- c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación

II.- VALIDEZ DE LA PROPUESTA, VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Serán válidas las propuestas que sean enviadas únicamente a través de la plataforma Secop II y se formulen en los términos de la presente invitación pública, esto es, que cumplan con los factores de selección y los requisitos mínimos habilitantes previstos en el estudio previo e invitación pública.

La Verificación y Evaluación se realizará por el Secretario Privado sin que se requiera de pluralidad alguna; la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad; en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

III.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A DESARROLLAR

3.1 Descripción del Objeto a Contratar: **ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

3.2 Condiciones Técnicas exigidas:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co

victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.	OBRAS PRELIMINARES		
1,1	Demolición de Placa piso y retiro del material al sitio de disposición final .	M2	10
1,2	Demolición de muro de Jardinera	M2	10
1,3	Desmante de Puerta de Acceso a Baño	UND	1
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2,1	Excavación de material de relleno de Jardinera y retiro al sitio de disposición final .	M3	10
3	CONCRETOS		
3,1	Plantilla en concreto de 2,000 psi reforzada con malla Electrosoldada de 1/4" h= 0,07 Mts	M2	12
5	PAÑETES		
5,1	Pañete Exterior Impermeabilizado Sobre Muro	M2	10
6	ENCHAPES DE MUROS Y PISOS		
6,1	Pisos en Tablón de 33 x 33	M2	12
6,2	Zócalo en Tableta de Arcilla	ML	10
6,3	Lavaplatos en Acero Inoxidable + Grifería e Instalación	UND	1
6,4	Mesón de Cocineta en Granito de Mármol, incluye Instalación	ML	1,5
7	CIELO RASO E IMPERMEABILIZACION		
7,1	Cielo Raso en Yeso Cartón de 1/2"	M2	27
7,2	Impermeabilización de Cubierta y Vista de fachadas Internas en Manto de 3 mm	M2	60
8	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8,1	Suministro en Instalación de Lámparas led de 18 wts	UND	20
9	CARPINTERIA METALICA		
9,1	División en Aluminio en perfil de 3" x 1" x 1" 1/2 , tableros en en vidrio incluye herrajes e instalación.	M2	3,9
9,2	Puerta en Aluminio Tipo 1, perfil de 3" x 1"1/2 , tablero en Aluminio 0,70 x 2,00 mts incluye herrajes e instalación.	UND	1
9,3	Puerta Corrediza en Aluminio Tipo 2, perfil de 3" x 1"1/2 , tablero en vidrio 0,80 x 2,00 mts incluye herrajes e instalación.	UND	1
9,4	Mueble de Cocina en Aluminio en perfil de 1" x 1" Tableros en Acrílico de 2,8 mm, incluye herrajes e instalación.	ML	3,5
9,5	Mueble Tocado de Baño en Aluminio en perfil de 1" x 1" , Tablero en Acrílico de 2,8 mm + Cubierta Granito de Mármol y Espejo de 60 x 80 Cmts Flotante, incluye herrajes e instalación.	UND	1

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

10	ACABADOS		
10,1	Reparación de estuco y Vinilo Tipo 1 sobre Muros	M2	370
10,2	Reparación de estuco y Vinilo Tipo 1 sobre Losa	M2	60
10,3	Reparación de estuco y Vinilo Tipo 1 sobre Cielo Raso	M2	168
11	LIMPIEZA GENERAL		
11,1	Limpieza general	Global	1

3.3. CONDICIONES ESENCIALES:

3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a efecto todas las obras a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba, ajustándose a los diseños de reforzamiento estructural entregados por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultará mal ejecutada a juicio del interventor.
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3. El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.
4. Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
6. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
7. Mantener y entregar a la personería municipal de Soledad, un registro fotográfico en medio físico y digital de las obras antes, durante la ejecución y el recibo final de las obras.
8. Presentar al supervisor del contrato y este a su vez remitirlo al Personero, un informe periódico de ejecución, con los presupuestos de las obras a ejecutar, la programación de las obras y luego los avances de obra correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución igualmente, deberá presentar un informe que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.
9. Responder por la calidad del servicio contratado.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las especificaciones técnicas detalladas y las obligaciones derivadas de contrato.
11. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta la PERSONERÍA MUNICIPAL para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
12. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
13. Responder por los perjuicios que se causen a la PERSONERÍA MUNICIPAL con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
15. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

3.3.2 OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA:

En virtud del contrato La Personería Municipal, se obliga a:

Pagar en forma oportuna el valor del contrato.

- a) Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato.

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co



PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

- b) Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
- c) Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
- d) Designar Interventor/supervisor.
- e) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Exigir la calidad de los bienes objetos del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la personería en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- i) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- j) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la Invitación Pública.
- k) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado. legalizado, y listo para su ejecución.
- l) Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
- m) Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.

IV ASPECTOS ESPECIALES

4.1. Quienes pueden participar: En la presente convocatoria podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único tributario y el certificado de cámara de comercio al objeto contractual.

4.2. Especificaciones técnicas de la propuesta: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el **anexo 02**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

4.3 Propuesta económica: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo 03**. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La personería está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

De igual forma el proponente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta los seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que considere los contratistas necesarios para la fijación de la propuesta económica. Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte el menor porcentaje y cumpla con los demás requisitos de habilitación.

4.4 Requisitos habilitantes: Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente invitación. La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- **Capacidad Jurídica:** La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- **Experiencia Específica:** (En caso de contratación de obra, consultoría y de servicios diferentes a aquellos a los que se refiere el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007)

4.4.1 REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN: Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR
1	Carta de presentación de la propuesta. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio correspondiente, con una expedición no mayor a treinta (30) días.
3	Cedula de ciudadanía (Representante Legal si se trata de persona jurídica)
4	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría (Representante legal si se trata de una persona jurídica) de por lo menos 30 días calendario de haber sido expedido.
5	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co



PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

	(Representante legal si se trata de una persona jurídica) de por lo menos 30 días calendario de haber sido expedido.
6	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional (Representante legal si se trata de una persona jurídica) de por lo menos 30 días calendario de haber sido expedido.
7	Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional (Representante legal si se trata de una persona jurídica) de por lo menos 30 días calendario de haber sido expedido.
8	Certificado de Registro Alimentario de Deudores Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de las Tecnologías y las Comulaciones persona natural y del (Representante legal si se trata de una persona jurídica) vigente a la fecha de cierre del proceso.
9	Certificado de Inhabilidad por Delitos Sexuales expedido por la Policía nacional persona natural y del (Representante legal si se trata de una persona jurídica) de por lo menos 30 días calendario de haber sido expedido.
10	Registro Único Tributario (RUT)
11	Compromiso anticorrupción. (Anexo 7)
12	Aportar documento donde informe si el proponente es plural, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
13	Certificado de pago de aportes de seguridad social, parafiscales y las obligaciones derivadas de afiliación, de los últimos seis (6) meses.
14	EXPERIENCIA: Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan a la

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co



PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

	Personería verificar las condiciones de experiencia, los requerimientos y documentación técnica solicitada en la Invitación a ofertar se constituyen como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que podría generar el rechazo de la misma. Para el presente proceso de selección los oferentes deberán acreditar la experiencia en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto u obligaciones se encuentren relacionadas con el objeto del presente, ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. En caso de no acompañar la propuesta con la documentación que antecede será verificada la propuesta como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular.
--	--

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Factor de Escogencia: El criterio de selección del presente proceso de acuerdo a la modalidad, será el menor precio. Serán válidas las propuestas que sean enviadas únicamente a través de la Plataforma Secop II y formulen en los términos de la presente invitación pública, esto es, que cumplan con los factores de selección y los requisitos mínimos habilitantes previstos en el estudio previo e invitación pública.

Criterios de desempate: En caso de empate se procederá en los términos del numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, "la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

Mecanismos de Participación Ciudadana: En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual,

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

VI. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES (SECOP II).

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido de la presente invitación, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento las cuales deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral. La Personería únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de esta invitación y hasta el plazo señalado en el cronograma, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- a) Identificación del proceso al que se refieren
- b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- c) Haber sido recibidas por la Personería Municipal a través de la Plataforma SECOP II y dentro del plazo y horario para la recepción de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite no generarán para la Personería la obligación de contestarlas antes del cierre del proceso.

VII. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS (SECOP II)

La Personería responderá a través de la plataforma SECOP II, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación que cumplan con lo establecido en estas bases. La Personería podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento. Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, la Personería de manera unilateral, lo efectuara a través del medio antes descrito, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Las adendas posteriores modifican a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA

MUNICIPAL DE SOLEDAD

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada para tal presentación. Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El cierre del proceso de selección, se hará en la fecha y hora fijado en el cronograma.

El proponente debe presentar su oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Los proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma y el apartado – configuración – del enlace del proceso de contratación No. MC-003-2026 en el SECOP II. El proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el proceso de contratación No. MC-003-2026, para consultar el proceso de contratación y crear su oferta.

Para presentar ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

Las propuestas serán presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, de la siguiente manera:

- I) Presentar un archivo que debe contener los requisitos habilitantes y la propuesta económica. Las ofertas se presentarán identificando el título del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-003-2026.
- II) Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador.
- III) Las ofertas, deben presentarse sin tachones, borradores o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la oferta. Cualquier enmendadura o tachadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma oferta.
- IV) Se debe entregar con la oferta los formatos y/o anexos que hacen parte integral de la invitación. Una vez concluido el plazo de presentación de las ofertas en la

Nit.802000218-8



@personeriasoledad

@personeriasoledad

@personeriasol

+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co

victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

plataforma SECOP II, La Personería procederá a publicar el listado de ofertas presentadas.

- V) No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por LA PERSONERÍA es contactenos@personeriadesoledad.gov.co al cual es viable acudir.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e Invitación Pública de Mínima cuantía.	2 de septiembre de 2026. HORA: 10:50 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones a la Invitación de Mínima Cuantía.	Hasta las 10:50 a.m. del 3 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones a la invitación de mínima cuantía, publicación de aviso limitación Mypimes y expedición de adendas.	Hasta las 10:30 A.M. del 4 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Término para presentar ofertas (Cierre del proceso)	7 de septiembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.
Apertura de sobres	7 de septiembre de 2026 hora: 09:05 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co



PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Informe de presentación de ofertas.	7 de septiembre de 2026 hora: 9:10 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación y Traslado del informe de evaluación para observaciones.	10 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	11 de septiembre de 2026 hasta las 9:00 A.M.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta de observaciones al informe de evaluación.	14 de septiembre de 2026 hora: 23:59 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Comunicación de aceptación de la Oferta y decisión de adjudicación o desierto.	15 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Registro presupuestal	15 de septiembre de 2026.	Personería Municipal de Soledad.
Pagar los impuestos que genere el contrato.	Dentro los cinco (5) días hábiles a la entrega de su liquidación.	-

X- ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES

10.1. Garantías:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requiere conveniente la constitución

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co





PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

de póliza para garantizar el cumplimiento del objeto por parte de contratista, en ese sentido se exigirá al contratista la constitución de las siguientes garantías:

GARANTIA	APLICA		PORCENTAJE	PLAZO
	SI	NO		
Seriedad de la oferta		x		
Cumplimiento	x		10%	Vigencia igual al plazo de del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	x		10%	Vigencia igual al plazo de del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	x		5%	Vigencia igual al plazo de del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	X		10%	Vigencia igual al plazo de del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	x		200 SMLMV	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

La propuesta presentada por parte de los interesados no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la Personería Municipal.

Nit.802000218-8



+57 301 5516126

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co
victima@personeriadesoledad.gov.co

